



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05001 31 10 001 **2022 00031 00**

Se pone en conocimiento la respuesta emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-, en donde informan que el Causante no figura con obligaciones en la mencionada entidad (Archivo 24 expediente digital).

Ahora bien, se requiere a la parte Demandante para que, proceda a la debida integración del contradictorio con la notificación efectiva de los herederos determinados indicados en el auto que decretó abierto el proceso de sucesión. Para cuyos efectos se le concede el término de TREINTA (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57616e034513012ba3c1633b8927e14e678213a79140a675e5f34a762d0d741e**

Documento generado en 27/09/2022 09:39:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>